



Comisión de JUVENTUD E INFANCIA

La crisis sanitaria ha tenido notables repercusiones en la población infantil y adolescente: agravamiento de las situaciones de vulnerabilidad, interrupción de la actividad académica presencial, dificultades asociadas a la implementación de la formación on-line, situación de confinamiento prolongado (de acuerdo con lo establecido en el estado de alarma) e incertidumbre en relación con sus expectativas formativas y de desarrollo personal. En el caso de la población juvenil, a estas repercusiones comunes se unen también las relacionadas con las dificultades en el acceso a la vivienda y el empleo.

Tanto para la actual crisis sanitaria como para la reconstrucción social y económica posterior resulta esencial, desde la perspectiva de las políticas de Infancia y Juventud, considerar como premisas necesarias las siguientes:

- Fijar unos criterios para la prestación de servicios que, con el **adecuado respeto a las competencias de las distintas Administraciones**, garantice que cada Administración pueda llevar a cabo su labor de gestión en el período de reconstrucción económica con seguridad jurídica, con la financiación oportuna, con los recursos suficientes y con la máxima coordinación entre Administraciones.
- Favorecer la coordinación con los servicios y recursos que en este ámbito están gestionados por las Comunidades Autónomas.
- Promover la participación de los colectivos concernidos.
- Fortalecer la colaboración y cooperación con las entidades del Tercer Sector.

A continuación se plantea una serie de propuestas para que las políticas públicas de Infancia y Juventud gestionadas desde las Entidades Locales sean un factor clave en el desafío que afronta nuestro país y puedan impulsar la reconstrucción social y económica:

- **POBREZA INFANTIL.** En colaboración con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, desarrollo de programas de emergencia para atender las situaciones de pobreza infantil derivadas de la crisis sanitaria o agravadas por la misma.
- **ESTRATEGIA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL.** Solicitar al Gobierno de España y las Comunidades Autónomas recursos para desarrollar una estrategia integral contra la exclusión social de familias y jóvenes en los municipios. Esta estrategia integral se ha de fundamentar no solo en mitigar las carencias, sino en facilitar herramientas sociales, formativas, idiomáticas, etc.

- **SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.** Impulso de iniciativas destinadas a la población infantil y juvenil en situación de vulnerabilidad. En coordinación con los Servicios Sociales locales y el conjunto de las Administraciones, estas acciones han de contribuir a atender las necesidades básicas (alimentación, higiene, vivienda, cuidados, etc.) y las consecuencias derivadas de la interrupción de la actividad educativa presencial (programas de apoyo y refuerzo).
- **ACTUACIONES EN MATERIA DE INFANCIA.** Desarrollo de actuaciones destinadas de forma específica a la infancia, con el objetivo de abordar desde una perspectiva universal las consecuencias derivadas del confinamiento. Entre las medidas que cabe impulsar desde las Entidades Locales, cabe destacar las siguientes: acciones de sensibilización destinadas a las familias y los niños y niñas; puesta en marcha de programas de acompañamiento; elaboración y difusión de guías, catálogos o recomendaciones dirigidas a las Entidades Locales para que informen a la infancia sobre cómo disfrutar de los espacios públicos en las fases de transición a la normalidad; elaboración de programas que favorezcan el desarrollo y atención de los menores; promoción de la conciliación familiar-laboral; promoción de políticas de parentalidad positiva; desarrollo de un Plan de Protección Infantil con el fin de facilitar a las Entidades Locales indicaciones y recomendaciones que puedan serles de utilidad en el proceso de desescalada (dentro de este Plan es fundamental que se incluya un protocolo de actuación para la reapertura de los parques infantiles).
- **MEDIO AMBIENTE.** Solicitar al Gobierno de España la elaboración de un Plan Nacional de Calidad del Aire para zonas Infantiles y Juveniles. Este Plan Nacional deberá implantar un protocolo de salubridad del aire para escuelas infantiles, colegios, institutos, residencias, ludotecas, academias y centros deportivos.
- **EDUCACIÓN.** Desarrollo de un Plan específico para la creación y mejora de las plataformas digitales de los centros escolares. Han de contemplarse además las siguientes medidas: facilitar el acceso a internet de los estudiantes; creación de un Banco de Soporte Tecnológico en cada municipio; elaboración de un Protocolo de vuelta a los centros escolares que garantice la salud del profesorado y del estudiantado; puesta en marcha de campamentos públicos de actividades lúdicas, de refuerzo y de actividades sociales y educativas.
- **EMPLEO.** Solicitar a las Comunidades Autónomas la realización de un estudio que actualice los datos de demanda de empleo por parte de las empresas, con el fin de converger lo antes posible la oferta educativa con las demandas reales de mano de obra de las empresas en la nueva coyuntura post-COVID-19. Solicitar al Gobierno de España un impulso a la Formación Profesional Dual; el objetivo será que la Administración General del Estado se involucre en conseguir incorporar al proyecto más empresas españolas, y empresas más grandes.

- **EMPLEO.** Promoción de las oportunidades de empleo para los y las jóvenes, mediante la puesta en marcha de programas (o la adaptación de los ya existentes) de formación, orientación laboral y de iniciativas específicas que favorezcan las oportunidades de empleo para los y las jóvenes. Han de contemplarse las siguientes medidas: desarrollo de la Garantía Juvenil; becas de inserción laboral; extensión de los planes de empleo coordinados entre Administraciones (de modo que los Ayuntamientos puedan generar líneas de fomento de ocupación presupuestariamente viables); establecimiento de ayudas económicas para jóvenes emprendedores y autónomos que hayan visto mermada su actividad como consecuencia de la crisis por la COVID-19; establecimiento de ayudas económicas para aquellos jóvenes que hayan perdido su puesto de trabajo como consecuencia de la COVID-19; establecimiento de medidas fiscales que incentiven la creación y el mantenimiento del empleo juvenil, y la contratación indefinida de menores de 25 años; adopción de medidas para el apoyo a los jóvenes autónomos, tales como exenciones y bonificaciones fiscales.
- **VIVIENDA.** Fomento de los Planes de Vivienda Joven y de las actuaciones que contemplen ayudas a la emancipación y al alquiler de viviendas.
- **PARTICIPACIÓN.** Fomento de la participación de los y las jóvenes y sus entidades representativas en las políticas públicas locales puestas en marcha para la reconstrucción social y económica. En este ámbito, cada Entidad Local puede activar los mecanismos y canales ya existentes (vínculo con las asociaciones juveniles, órganos de participación juvenil) y enfocarlos a las necesidades de la reconstrucción social y económica. Pueden reforzarse las redes de experiencia e intercambios junto con el INJUVE y organizaciones juveniles, que permitan poner en contacto a los jóvenes, mostrando nuevos hábitos y acciones para acompañar en este periodo.